



MENDOZA, 4 de julio de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8108/18 caratulado: "Dirección de Carreras de Artes Visuales. Curso "Trilogía de Videoconferencias (3ra. parte)" a/c Lic. Pilar Altilio".

CONSIDERANDO:

La trayectoria de la Lic. ALTILIO que estará a cargo de la actividad.

Que dicho proyecto se desarrolló en tres etapas. En el año 2015 se denominó: "**¿Cómo hace un artista contemporáneo?**". En el año 2016: "**Operaciones del lenguaje en las artes visuales**". Este año concluye la Trilogía de Videoconferencias con "**Fuera de Campo**".

Que la misma cuenta con opinión favorable de Secretaría de Extensión y Dirección de Carreras de Artes Visuales.

Por ello y atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del 3º Seminario por videoconferencia denominado: "**Fuera de Campo**", el que forma parte de una Trilogía de Videoconferencias que vienen desarrollándose desde el año 2015, a cargo de la Lic. Pilar ALTILIO, que se llevará a cabo en esta Facultad, según el detalle contenido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 123

ecm.



ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular (marcar con una x)

CURSO		CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	X
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO		Videoconferencia	

2. Nombre de la actividad:

Fuera de campo

3. Organizadores o responsables:

Prof. Eduardo Alberto GONZÁLEZ y Prof. Susana Estela ÁVILA

Alumnos colaboradores

María Eva BONINO DI BLASSI

4. Profesor que estará a cargo de la actividad

Acompañar con CV completo y uno abreviado (no más 200 palabras en caso de requerir programas o catálogos)

Lic. Pilar ALTILLO

5. Fecha de la actividad: segundo semestre.

6. Horario: (de 15:00 a 18:00)

Carga Horaria

Horas reloj (presenciales)	10	Horas reloj (NO presenciales)	08
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (NO presenciales)	

Observaciones

Las videoconferencias se complementan con trabajo propuesto para los alumnos fuera del horario de conexión, que se monitorea.

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Aula Magna – Edificio de docencia

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Carreras de Artes Visuales

8. Destinatarios:

ESTUDIANTES DE GRADO FAD	activos	X	oyentes	
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos	X	oyentes	
GRADUADOS FAD	activos	X	oyentes	
DOCENTES FAD	activo	X	oyente	
EXTERNO	activo	X	oyente	
OTRO	activo		oyente	

9. Cupo:

Mínimo	20	Máximo	80
--------	----	--------	----

10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES DE GRADO FAD	\$ 250	
ESTUDIANTES DE POSGRADO	\$ 350	



Anexo I – Hoja 2/2

GRADUADOS FAD	\$ 400	
DOCENTES FAD	\$ 400	
EXTERNO	\$ 500	

Considerar en concepto de Becas un 10% de los inscriptos estudiantes de nuestra Institución (Ord. N° 6/15-C.D. F.A.D.)

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA		PRESENCIAL	X	TEÓRICA-PRÁCTICA	X
PRÁCTICA		SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

FLYER	X	PROGRAMA		CATÁLOGO	
OTRA (ESPECIFICAR)					

13. Recursos técnicos requeridos:

Aula Magna – Multimedia

14. Inscripción Asistentes:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la FAD

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económica-Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13.

15. Certificación

Enviar exclusivamente en formato digital a **extension@fad.uncu.edu.ar**, el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte, correo electrónico). El período de envío de dicha lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.

16. Otras necesidades o consideraciones:

Un e-mail de referencia dentro del equipo de UNCuyo. Abrir un espacio de foro en las redes sociales para facilitar los intercambios.

RESOLUCIÓN N° 123

ecm.